



RESOLUCIÓN No 2 4 8 . . - 7

(0 5 ABR 2018)

"Por la cual se hace una incorporación parcial, al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 de enero a diciembre 31 de 2018 y se dictan otras disposiciones"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona por medio del Acuerdo N° 098 del 14 de diciembre de 2017, autorizó al Señor Rector para incorporar al presupuesto de la vigencia 2018, los recursos provenientes de la celebración de contratos y convenios y de los recursos de capital generados en el cierre de vigencia 2017
2. Que la Universidad de Pamplona suscribió el PARTNERSHIP AGREEMENT y la Universidad de Pamplona cuyo objeto es, las partes que tienen una experiencia considerable en el campo en cuestión, han presentado una propuesta del proyecto a la autoridad de financiación como parte del horizonte 2020 – el programa marco de investigación e innovación las partes desean especificar o complementar compromisos vinculantes entre sí, además de las disposiciones del acuerdo de subvención específico que firmaran las partes y el acuerdo de subvención en adelante, las partes son conscientes de que ese acuerdo de consorcio se basa en el acuerdo de modelo desca, por un valor de **TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS PESOS ML (\$30.822.800)**
3. Que conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 078 del Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona, el Consejo Universitario de Política Fiscal – COUNFIS en reunión realizada el día 13 de abril de 2018, mediante acta N° 006 dio concepto previo sobre la incorporación al presupuesto 2018, PARTNERSHIP AGREEMENT.
4. Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Incorporar al presupuesto de rentas y recursos de capital de la Universidad de Pamplona vigencia 2018 la suma de **TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS PESOS ML (\$30.822.800)** en los rubros que se detallan a continuación:



Formadores de líderes comprometidos con la región en la construcción de un nuevo país en paz.



¡Estoy comprometido!

RESOLUCIÓN No. 248.
(05 ABR 2018)

“Por la cual se hace una incorporación parcial, al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 de enero a diciembre 31 de 2018 y se dictan otras disposiciones”

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.01	INGRESOS CORRIENTES	
01.01.01	NO TRIBUTARIOS	
01.01.01.04	CONTRATOS Y CONVENIOS	
01.01.01.04.03	INVESTIGACIONES	
	PARTNERSHIP AGREEMENT Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA. NI 884	30.822.800
TOTAL ADICION		30.822.800

ARTÍCULO SEGUNDO.- Incorporar al presupuesto de gastos de funcionamiento, servicio a la deuda, inversión y sistema general de regalías de la Universidad de Pamplona vigencia 2018 la suma de **TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS PESOS ML (\$30.822.800)** en los rubros que se detallan a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.03	INVERSION	
02.03.02	CONVENIOS Y CONTRATOS	
02.03.02.02	CONTRATOS Y CONVENIOS	
02.03.02.02.03	INVESTIGACIONES	
02.03.02.02.03.01	EJECUCION	
	PARTNERSHIP AGREEMENT Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA. NI 884	30.822.800
TOTAL ADICION		30.822.800

ARTÍCULO TERCERO.- adicionar el PAC de ingresos y gastos en la suma de **TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS PESOS ML (\$30.822.800)**



Formadores de líderes comprometidos con la región en la construcción de un nuevo país en paz.



RESOLUCIÓN No. 248 . . -

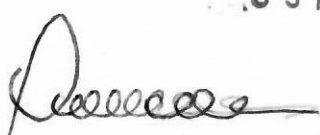
()

"Por la cual se hace una incorporación parcial, al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 de enero a diciembre 31 de 2018 y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO CUARTO: Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

Comuníquese y Cúmplase,

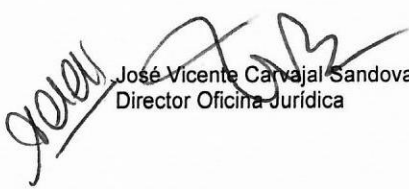
Dado en Pamplona, 05 ABR 2018


OSCAR EDUARDO GUALDRON GUERRERO
Rector (E)

Elaborado por:

Farid Rafael Villalba Taborda
Director Presupuesto y Contabilidad


Yurley Paola Contreras Quintana
Contratista Presupuesto y Contabilidad

Revisado por:

José Vicente Carvajal Sandoval
Director Oficina Jurídica

